

**Resolución de 07 de febrero de 2020, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Humanos, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOA 15/01/2020).**

De conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 15 de enero de 2020, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Humanos, en la plantilla orgánica de personal del Hospital San Jorge de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Humanos del Hospital San Jorge de Huesca:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Luesma Casañola. Directora de Enfermería del Hospital San Jorge.
- Vocal 1<sup>o</sup>: D. Arturo Biarge Ruiz. Director de Enfermería del C. R. P. Santo Cristo de los Milagros.
- Vocal 2<sup>a</sup>: D<sup>a</sup>. Patricia Ledo Blasco. Directora de Enfermería del Hospital S<sup>o</sup> Corazón de Jesús.
- Vocal 3<sup>o</sup>: D. Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión Sector de Huesca.
- Vocal 4<sup>a</sup>: D<sup>a</sup>. Milagros Rodríguez Palacios, Supervisora de Área de Consultas Externas.

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 07 de febrero de 2020  
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA  
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 7 de febrero de 2020 en el tablón de anuncios del S<sup>o</sup> de Personal del Hospital "San Jorge" de Huesca  
EL GERENTE DE SECTOR

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa

**salud**  
servicio aragonés  
de salud  
GERENCIA DE SECTOR  
HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa